

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,036
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Santiago de Cuba**

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Cándido Touza González, natural de Souleira (Orense).

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Benjamin González Menéndez, natural de Songradío (Oviedo), hijo de Antonio y Buenaventura, de sesenta y siete años, jornalero, ocurrido el día 30 de julio del año actual.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la realización del proyecto de línea de alta tensión entre Ribas del Jarama y el nuevo edificio de onda corta de Arganda del Rey.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones, técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos, relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1952.
2.807—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la reparación de la maquinaria existente en la imprenta de la Dirección General del Turismo.

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al ilus-

trísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1952.
2.808—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto el expediente administrativo judicial de reintegro seguido contra don Francisco Cuadrado Delgado, Cartero rural que fué de Siles (Jaén), por malversación de fondos del servicio de Giro Postal, que persigue alcance de tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (3.672,75 ptas.); y 1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (3.672,75 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro.

Segundo. Que es único responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Siles (Jaén) don Francisco Cuadrado Delgado, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando tercero de esta sentencia;

Cuarto. Que condeno al mencionado don Francisco Cuadrado Delgado al pago de dicho alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en €, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la confirmatoria al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada en forma legal al encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contratación, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación a don Francisco Cuadrado Delgado, en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado centro de los

ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículo 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Félix Carbajal.
3.516—O.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS**AVISO**

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del Servicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, se encuentran a disposición de los mismos las relaciones de las cartillas que han de declararse caducadas en 31 de diciembre próximo así como las que puedan caducar en el próximo año 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Administrador general, Luis Coronel.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BALEARES****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Calzados Minerva, S. A.»
Objeto: Instalar en su industria de suelas de goma una prensa hidráulica.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.648—O.

CADIZ**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Vázquez Velázquez. Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una fábrica de harina en la barriada de San José del Valle, «Las Salinillas».

Capacidad de producción: 900.000 kilogramos de harina anualmente.

Todos los elementos y materias primas a emplear en la industria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
8.650—O.

Peticionario: Don José Baltanás Luque. Algeciras.

Objeto de la instalación: Un taller mecánico en dicha localidad de reparación de automóviles y maquinaria en general.

Capacidad de producción: Reparaciones en general por un valor anual de 90.000 pesetas.

Todos los elementos y materias primas a emplear en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
8.649—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto y situación: Sustituir en la subestación «La Bomba» dos transformadores de 2.500 KVA. por igual número de 5.000 KVA., con relación de transformación: 70.000-25.000.

Los nuevos transformadores serán de construcción nacional.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera, 8.656—O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cánovas Vera.

Objeto de la misma: Instalar en el partido de Tíños (Murcia) una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios, de 215 metros de longitud, y centro de transformación de 15 KVA., relación 10.000/220-127 voltios, con destino a elevación aguas. La línea cruzará la carretera de Los Garres al puerto del Garruchal a la altura del kilómetro 2.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, número 4).

Murcia, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 8.737—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rotini y Compañías».

Objeto: Legalizar una ampliación efectuada en su industria de reparación de toda clase de motores de explosión, establecida en Sevilla.

Producción: Antes de la ampliación, de 1.080 a 1.200 reparaciones anualmente con jornada de ocho horas; con la ampliación, se aumenta en 300 el número de reparaciones efectuadas anualmente con la misma jornada.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, no necesitando aumento de los cupos asignados antes de la legalización solicitada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero, 8.736—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Portero Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de plenos.

Localidad: Villarroya de la Sierra.

Producción anual: 1.600 quintales métricos.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes principalmente de Torrijó, Villalengua y Aníñón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín, 8.658—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Núm. del expte.	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-3.253	«Teresa»	30	Volframio ...	Grandes.
N-3.254	«Margarita»	28	Volframio ...	Grandes.
N-3.259	«Juanita»	32	Volframio ...	Grandes y Villasdardos.
3.309	«San Cayetano»	20	Estaño	Morille.
3.332	«Berta»	30	Estaño	San Pedro de Rozados.
3.347	«Tita»	50	Estaño	Casilla de Flores y Puebla de Azaba.
3.348	«Marisita»	10	Estaño	San Pedro de Rozados.
3.350	«Estil»	59	Estaño e ilmenita	Espeja.
3.355	«Uri»	45	Estaño	Carrascal de Barregas y Barbadillo.
3.401	«Los Dos Amigos»	72	Estaño y volframio	Santa María de los Llanos y Molinillo.
3.519	«Gloria»	36	Volframio ...	Masueco de la Ribera.
<i>Provincia de Avila</i>				
392	«Santa María»	20	Volframio ...	Puerto de Castilla.
397	«Adelita»	120	Volframio ...	Puerto de Castilla.
402	«Celta»	44	Volframio ...	Puerto de Castilla.
406	«Hisán»	100	Volframio y otros	Los Llanos del Tormes.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 1 de julio de 1952.—El Ingeniero interino Jefe, Paulo Calvo.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1952 falleció en Hinojosa de Calatravas el obrero Amado García Fernández, de diecinueve años de edad, natural de Hinojosa de Calatravas (Ciudad Real), hijo de Luis y de María, domiciliado en Peces, 11, Hinojosa de Calatravas (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de don Julio Villuendas Jardines.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1951 falleció en El Franco (Oviedo) el obrero Joaquín Martínez Díaz, de dieciséis años de edad, natural de Viavélez-El Franco (Oviedo), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Viavélez (Oviedo), que trabajaba al servicio de don Indalecio Goyoll Méndez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1951 falleció en Cervera de Pisuerga (Palencia) el obrero Gerardo de la Fuente Fernández, de treinta y ocho años de edad, natural de Hormiguera (Palencia), hijo de Elias y de Catalina, domiciliado en Mataporquera (Santander), que trabajaba al servicio de Ferrocarriles de La Robla.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1951 falleció en Punta Galea (Pontevedra) el obrero Raimundo Rodríguez Pi-

ñeiro, de diecinueve años de edad, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Santiago y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Pesquerías Ondarresas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 y 21 de octubre de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Ocupación de terrenos para el nuevo Seminario

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de junio de 1950 el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 5 de dicho mes, por el que se declaran de urgencia las obras de ampliación del nuevo Seminario Diocesano de esta capital, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 al cumplirse los ocho días naturales, contados desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la ocupación de las siguientes parcelas:

1. Al Norte, parcela de doña Josefina de Paz, 7.609,03 metros cuadrados.
2. En el Centro parcela de Hervencias Bajas, de don Juan Francisco Vega y otros, proindiviso, 53.688,83 metros cuadrados.

3. Al Suroeste, parcela de doña Josefina de Paz, 2.525,50 metros cuadrados.

4. Al Sur, saliente de la huerta de herederos de don Timoteo Alvarez Chamorro, 528 metros cuadrados.

5. Al Sureste, saliente de la huerta del convento de San Antonio, que mide 1.536 metros cuadrados.

Convocándose por el presente a dichos señores propietarios para que, a las doce horas del día que corresponda, se personen en los terrenos de su propiedad, pudiendo acudir al acto acompañados de peritos.

De acuerdo con los artículos tercero y cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941, se publica a sus efectos.

Avila, 24 de octubre de 1952.—El Gobernador civil, David Herrero Lozano.

3.472—O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO

Don Luis Peralta. España, Abogado del Estado, Vocal Secretario del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Málaga.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Hace saber: Que en la reclamación número 265 del año 1950, seguida a instancia de doña Lucia Miguella Gutiérrez Escribano, formulada contra embargo efectuado por la Agencia Ejecutiva de la Excma Diputación Provincial de Málaga, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en providencia de fecha 16 de septiembre próximo pasado, se ha acordado, que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se ponga de manifiesto el expediente a la interesada, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda formular el escrito de alegaciones y proposición de pruebas.

Lo que se publica para su conocimiento, con la advertencia de que el término de quince días hábiles empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga a 23 de octubre de 1952.—Luis Peralta.

3.488—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

De acuerdo con lo que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los individuos admitidos para tomar parte en el concurso anunciado en este periódico oficial, fecha 17 de septiembre próximo pasado, para cubrir tres plazas de Capataces y aprobar siete aspirantes, convocándose por medio de la presente notificación para que se presenten en los locales de esta Jefatura, calle Benito Corbal, núm. 54, bajo, en Pontevedra, a las diez horas del día 9 de diciembre próximo, provistos de lo necesario para tomar parte en las correspondientes pruebas de aptitud que fija el artículo cuarto del citado Reglamento (papel, pluma, tinta, metro, etc.):

- 1 Benito Alvarez Fernández.
- 2 José Ramón Doval Villamil.

- 3 Evaristo Juncal Mosquera.
- 4 Lorenzo Barros Corbacho.
- 5 Faustino Terceiro Rodriguez.
- 6 Domingo Dominguez Santamarina.
- 7 Luis Casás Rial.
- 8 Amadeo Otero Coya.
- 9 José Mariño Piñeiro.
- 10 Julio Garcia Piñeiro.
- 11 Licésio Barreiro Villaverde.
- 12 Cándido Grana Gómez.
- 13 Serafin Lafuente Fernández.
- 14 Manuel Santiso Martínez.
- 15 Amador Pampín Rodríguez.
- 16 Andrés Casal Neira.
- 17 Manuel Tajés García.
- 18 Manuel Ferreiro García.
- 19 Eduardo Santiso Martínez.
- 20 José Ferradás Taboada.
- 21 Andrés Ferradás Carral.
- 22 Serafin Silva García.
- 23 Servando Lemos Portas.
- 24 Amando Garrido Cilán.
- 25 Leocadio Barros Rivas.
- 26 Angel Senande Penado.
- 27 José García Muñíos.
- 28 Basilio Estrada Fagil.
- 29 Waldemar Cabaleiro Míguez.
- 30 Rogelio Sánchez Leiva.
- 31 Ramón Ferrín Fiaño.

Pontevedra, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. López Molero.

3.481—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Díez Rodríguez, con residencia en La Robla (León).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos y depuración de aguas para riego.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga (presa de riego «La Vega de los Adiles»).

Términos municipales en que radicarán las obras: La Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.480—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Martínez de la Concha y hermanos.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Luis Merino Ciruelos.

Clase de aprovechamiento: Riego de 6-05 26 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: veintidós con ochenta y cuatro litros (21,84) por segundo durante diez (10) horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Zafra.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuente del Maestre (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ella prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

3.442—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Gallardo Pérez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Luis Merino Ciruelos.

Clase de aprovechamiento: Nuevo regadío.

Cantidad de agua que se pide: 33,66 litros por segundo, durante diez horas diarias, para riego de 7-80-12 hectáreas en la finca «Gimonetes».

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de los Limonetes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, proyecto co-

respondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ella prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

3.443—O.

TAJO

Expropiación de varias fincas, afectadas por el embalse de Las Picadas, del grupo de aprovechamiento de San Juan, en el río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Por Decreto de 6 de febrero de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 20 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se indica a continuación:

Número de finca, 1; propietario, Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias; paraje. Monte de propios núm. 55 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Navapozas» y «Fuenfria», «Valdevermo» y «Valcaliente».

Número de finca, 2; propietario, don Amadeo Peña Sánchez; paraje, Casa Ventorro de San Juan.

Dichas diligencias tendrán lugar en los terrenos de referencia por la expropiación aludida, sita en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.449—O.

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE MATERIALES ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer en la Sección de Química del CETME las siguientes plazas de personal facultativo, entre españoles de ambos sexos que gocen de buena salud y no padezcan defecto físico que suponga limitación en sus actividades profesionales, extremo que será debidamente comprobado mediante el oportuno reconocimiento médico:

Dos plazas de Doctores en Ciencias Químicas, Físicoquímicas, Físicas o en Química Industrial, indistintamente.

Cinco de Licenciados en Ciencias Químicas, Físicoquímicas, Físicas, Farmacia o Diplomados del Instituto Químico de Sarriá, indistintamente, que no rebasen los treinta y cinco años de edad el 31 de diciembre próximo.

Diez de Peritos entre Técnicos químicos o Peritos químicos de las Escuelas Industriales Oficiales, o Ayudantes de Ingenieros de Armamento o Aeronáuticos (ambos de especialidad química), indistintamente, que no rebasen los treinta años de edad el 31 de diciembre próximo.

Instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del CETME, Padilla, 37, Madrid, hasta las veinte horas del día 15 de noviembre.

Documentación: Partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Madrid; certificación académica de estudios; certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen; certificación negativa de antecedentes penales; historial profesional debidamente testimoniado.

El personal femenino, certificado de tener realizado el Servicio Social. Los aspirantes que sean admitidos a la oposición deberán remitir, tan pronto se le convoque, dos fotografías tamaño carnet, descubiertos, con el nombre escrito en forma claramente legible en el reverso. Detalles complementarios pueden consultarse en los tabloneros de anuncios del CETME (Padilla, 37) o de su Sección de Química (General Aranaz, 22, Ciudad Lineal).

Madrid, 28 de octubre de 1952. 3.538—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

CONCURSO para el suministro e instalación de cinco carretillas eléctricas, accionadas por acumuladores

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de setiembre último, esta Comisión Administrativa, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 del expresado mes, ha señalado las doce horas del día 4 de diciembre de 1952 para la apertura de pliegos que se hayan podido presentar al concurso para el «Suministro e instalación de cinco carretillas eléctricas, accionadas por acumuladores», con destino a este puerto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de esta Comisión Administrativa, calle de Rosalía de Castro, 71, ante una representación de la misma y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas hasta la fecha en que termine la admisión de pliegos.

Se presentarán las proposiciones en la Secretaría de la Comisión y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas hasta la fecha en que termine la admisión de pliegos.

Se presentarán las proposiciones en la Secretaría de la Comisión y en el Negociado correspondiente, en el Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 28 de noviembre de 1952.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), más un suplemento de 0,50 pesetas en sellos móviles, debiendo presentarse el pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

Por separado, y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo, del modo que previene la Instrucción de 8 de setiembre de 1886, de la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por su importe de dieciséis mil quinientas pesetas (16.500), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, todos los documentos necesarios a la misma, bien sean técnicos, como Memorias, planos, etc.; bien los documentos de personalidad, recibos de contribución o justificación, de los requisitos legales. También se acompañará la relación de accesos y repuestos que se suministren.

Si el que presenta la proposición lo hace a nombre de otra persona o Entidad, acompañará también el poder o la escritura social que acrediten la necesaria autorización de la representación que ostenta. La escritura social, si se trata de Sociedad, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil y legalizada, así como los demás documentos que se presenten.

Cuando el proponente sea el mismo que ha de hacer el suministro, presentará el recibo de la contribución, exigible a la correspondiente industria.

Si obra por cuenta ajena, presentará el recibo de la contribución de la persona que da el encargo.

En caso de que el proponente sea una Sociedad por acciones, sujeta al control por utilidades, presentará el documento justificativo de tal circunstancia.

Se acompañarán cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en este concurso.

Villagarcía de Arosa, 25 de octubre de 1952.—El Presidente: P. A., el Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con documento de identidad, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952 y de las condiciones y requisitos que se exigen para el «Suministro e instalación de cinco carretillas eléctricas (cuatro de plataforma fija y una elevadora), accionadas por acumuladores» y correspondientes estaciones de carga, con destino al puerto de Villagarcía de Arosa, se comprometo a suministrar las citadas carretillas y correspondientes estaciones de carga, con todos los elementos precisos, completamente terminadas, en condiciones de funcionar, y con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.774—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

CONVOCATORIA

Se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante de Ingenieros al servicio de esta Corporación.

Las bases que han de regir este concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de esta fecha.

Albacete, 22 de octubre de 1952.—El Presidente (ilegible).

2.734—O.

PONTEVEDRA

CONCURSO

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 del mes de septiembre último, adoptó el acuerdo de anunciar el concurso, reformado, de precios para la ejecución de las obras de terminación de la rampa a Fogoso.

El presupuesto de las obras es de pesetas 336.414,06 con cargo al presupuesto extraordinario «C». La longitud es de 939,54 metros, y el plazo de ejecución, de dieciocho meses.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las doce horas.

Las bases de este concurso se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 del corriente mes de octubre.

Pontevedra, 23 de octubre de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

2.757—O.

A Y U N T A M I E N T O S

GOSOL

SUBASTA

Don Juan Cardona Cardona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gósol (Lérida).

Hago saber: Que el día 26 de noviembre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenar el producto maderable de 1.766 metros cúbicos de madera de pino, del monte número 95 de este término municipal, bajo el tipo de tasación índice único de 470.178,08 pesetas, debiendo los licitadores exhibir certificados clases A, B o C.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, siendo el plazo de presentación de pliegos hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, diez días después, y sin nuevo aviso.

Gósol, 22 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, J. Cardona.

2.764—O.

JOSA DEL CADÍ (LERIDA)

SUBASTA

Don Juan Calderé Parramón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Josa del Cadi (Lérida).

Hago saber: Que el día 8 de noviembre y hora de las diez tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para enajenar el producto maderable de 3.500 metros cúbicos de madera de pino del monte número 104, de este término municipal, bajo el tipo de tasación, índice único, de 698.500 pesetas, debiendo los licitadores presentar certificados clases A, B o C.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, siendo el plazo de presentación de pliegos hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, diez días después, y sin nuevo aviso.

Josa del Cadi, 22 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Juan Calderé.

2.765—O.

MANRESA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, se saca a concurso-subasta la adjudicación de la contrata para los servicios de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones redactado por los señores Arquitecto e Ingeniero Municipales, señalándose la retribución máxima por dicho Servicio la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000) anuales.

Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar en la Caja General o en Arcas Municipales el importe del 2 por 100 del valor fijado como pago anual de los Servicios, en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en Depositaria Municipal será el 10 por 100 del valor de la cifra anual por la que se adjudique el concurso-subasta, quedando esta cantidad depositada en concepto de fianza por la buena prestación del Servicio.

El acto del concurso-subasta para el que regirán las normas usuales en este sistema de contratación y las demás figuradas en el pliego de condiciones tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un miembro de la Corporación Municipal, el Arquitecto o Ingeniero Municipales y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que corresponda celebrar el acto, de diez a doce horas de la mañana, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal el pliego de condiciones que ha de regular el servicio de limpieza pública y recogida de basuras; en los propios días y horas se admitirán en la Sección de Registro las proposiciones, las cuales deberán constar de dos sobres, entre sí relacionados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador y deberá rotularse: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta para la adjudicación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Manresa», debiendo contener el otro la proposición económica, y se rotulará: «Proposición económica para optar al ...». Con dichos sobres deberá acompañarse, por separado, el resguardo de depósito provisional.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza del 10 por 100 en el plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva; formalizar escritura pública de la contrata en la fecha que se señale e iniciar el servicio el día 1 de enero de 1953. Además, deberá cumplir las disposiciones de la Ley de 21 de noviembre de 1931 sobre contrato de trabajo y correrán de su cuenta todos los gastos legales que se causen con motivo de la contrata y de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta, viniendo obligado también a abonar un 3 por 100 del importe total de la cifra de adjudicación a los facultativos Arquitecto e Ingeniero Municipales o técnicos que el Ayuntamiento acuerde designar por dirección, inspección y vigilancia del Servicio.

La duración del contrato será por veintidós años forzosos por ambas partes.

La cantidad que se establezca para la retribución se consignará en el presupuesto municipal ordinario, abonándose por doceavas partes o sea por libramientos mensuales. De cada libramiento se

descontará el importe de impuestos de pagos al Estado y demás retenciones y timbres que fija la Ley. Asimismo vendrá obligado al pago de los honorarios del Notario o funcionario que dé fe de la subasta, según arancel notarial.

Los concursantes y el adjudicatario, en su día, se atenderán en un todo al referido pliego de condiciones, y en lo que no esté en él previsto a las disposiciones vigentes en materia de contratación municipal.

Modelo de proposición económica

(a extender en papel del Timbre de la clase sexta, más un sello municipal de dos pesetas).

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., o bien apoderado, gerente, en nombre y representación de la Empresa ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regular la contratación de los servicios de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Manresa, se comprometo a llevar a cabo dicho Servicio con estricta sujeción al citado pliego por la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Manresa, 18 de octubre de 1952.—El Alcalde, J. Prat.

2.755—O.

MULA

SUBASTAS DE PINOS

Se hace saber: Que al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, representante que designe la Jefatura del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto, conforme previene el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local, las subastas correspondientes al aprovechamiento del año forestal 1952-53, siguientes:

1.ª A las once horas, 879 pinos maderables, con una equivalencia de 841 metros cúbicos de madera y 1.200 estéreos de leña, del monte número 79 del Catálogo de estos propios, denominado «Umbria de Sierra de Espuña», por el precio-base de licitación de 203.666 pesetas al alza, siendo obligación del rematante entregar a la RENFE 1.512 traviesas, con arreglo a la Orden de 9 de julio de 1951.

2.ª A las doce horas, 1.152 pinos maderables, con una equivalencia de 749 metros cúbicos de madera y 1.000 estéreos de leña del monte número 76 del Catálogo de estos propios, denominado «Umbria de Palomeque», por el precio-base de licitación de 179.669 pesetas al alza, siendo igualmente obligación del rematante hacer entrega a la RENFE de 1.348 traviesas, con arreglo a la citada Orden.

De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca fluvial, en Orden de 16 del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), el precio índice fijado para las anteriores subastas será el resultante de incrementar en un 50 por 100 los citados tipos de tasación, pudiendo el Ayuntamiento ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925, en los casos previstos por el Decreto de 4 de agosto de 1952.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas del Distrito Forestal, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951, y las económico-administrativas fijadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en esta secretaría; el Decreto de 4 de agosto

to de 1952, Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 Orden del Ministerio de Agricultura de 4 del actual y demás disposiciones en vigor.

La presentación de pliegos de ambas subastas se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior a la celebración de las mismas, de diez a doce Irán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante, por uno de los Letrados con ejercicio en esta ciudad, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas y con sello municipal de una peseta, ajustados al modelo que se inserta al final de este edicto. Serán presentados bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá la subasta a que el licitador concorra, debiendo acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional del 5 por 100 de cada una de ellas, y asimismo en el acto de la enajenación, y con anterioridad a la publicación provisional, certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras de las anexas que deseen utilizar los licitadores, o testimonio notarial de aquél.

La clasificación del aprovechamiento está comprendida en el grupo primero.

El rematante de cada una de estas subastas viene obligado a constituir como fianza definitiva el 20 por 100 de la cantidad en que se le adjudique, para responder de los posibles daños del aprovechamiento y cumplimiento del contrato.

Serán de cuenta del rematante el pago del importe de las indemnizaciones al personal facultativo de Montes, los gastos de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia o cualquier otro medio de publicidad; los que puedan ocasionar el expediente de subasta, los impuestos o tributos que graven la legalización de estas adjudicaciones, así como los seguros y subsidios que exijan las leyes sociales en vigor.

Mula, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, J. Vivó.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo subsistente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: (Fecha y firma del interesado.)

2.770—O.

ZARAGOZA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la celebración de concurso para adquisición de carbón con destino a los diferentes servicios municipales, se convoca por el presente anuncio con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Fianza provisional.—3.500 pesetas.

Presentación de pliegos.—Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la precitada Oficialía Mayor o en el

Registro General y hasta las trece horas del vigésimo día hábil.

Zaragoza, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, José M.^a García-Belenguer.—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

2.761—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Valentín Ruiz Fernández, registrado al folio 21, número 62, del registro de esta Facultad, y que fué expedido con fecha 16 de diciembre de 1911, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Catedrático-Secretario, Ramón Portillo Moya-Angeler.

8.660—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO

ORENSE

Habiéndose extraviado el Título de Maestro Nacional de don Claudio Fernández Pérez, que fuera expedido en 17 de octubre de 1930, se incoa expediente para expedición de un nuevo Título.

Lo que se hace público, a los efectos legales, pudiendo presentarse reclamaciones por el plazo de un mes.

Orense, 13 de octubre de 1952.—El Director, P. O., el Secretario, Bruno Martínez.

3.536—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 37.065 y 37.752, de pesetas nominales 14.000 y 1.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 y Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, respectivamente, a nombre de don Ramón Calvo Scuto y doña Josefa Conde Rey, indistintamente, el primero, y de doña Josefa Conde Rey, el segundo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 25 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Barral.

8.745—P.

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 39.110, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña Elisa Miguens Fojo, casada; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 22 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Barral.

8.691—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en este Banco número 19.039, de fecha 18 de noviembre de 1948, de dieciséis cédulas 4 por 100, Reconstrucción Nacional, emisión de 1947, por pesetas nominales 20.000, y la libreta de Caja de Ahorros núm. 3.910, a favor de don Tomás Diego Callejo, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán duplicados de dichos documentos, quedando anulados los primitivos y exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de octubre de 1952.—El Director.

8.688—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.

(S. E. P. U.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 21 de noviembre, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

Acta de la sesión anterior, gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio 1951/52, Memoria, reparto de beneficios, nombramiento de censores de cuentas y puesta en circulación de las acciones en cartera.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a dicha reunión deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de su depósito en la Caja de la Sociedad (Xucúa, 8, Barcelona), con cinco días de anticipación.

El Consejo de Administración.

8.755—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

EXTRAVÍO DE TÍTULOS

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones expedidos por este Banco con fecha 22 de febrero de 1944 y 14 de junio de 1946, señalados con los números 8.012 y 14.202, comprensivos de veinticinco acciones antiguas números 59.198 al 59.222 y 46.038 al 46.062, respectivamente, de este Banco Exterior de España, inscritas a favor de don Jaime Coll Mans, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos extractos, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

8.694—P.

PATRONATO DEL EXCMO. SR. DON LUCAS AGUIRRE JUAREZ

SUBASTA DE FINCAS RÚSTICAS

Tendrá lugar el viernes, 14 de noviembre del año en curso, y a las once de la mañana, en las Escuelas de dicha Fundación, en Cuenca, calle de Aguirre, 2, donde antes podrá examinarse la correspondiente documentación en los días hábiles, y horas de diez a doce y de quince a diecisiete.

Corresponden las fincas a los pueblos: Villar del Horno, Tórtola, Campillo Sierra, La Melgosa, Arcas y Arcos de la Cantera.

Cuenca, 28 de octubre de 1952.—El Presidente (ilegible).

2.775—P.

«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance general.—Ejercicio de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	548.281,86	Capital social suscrito y desembolsado... ..	10.000.000,00
Instituto Moneda Extranjera	6.991,43	Reservas estatutarias	2.398.116,90
Propiedad inmueble	11.000.000,00	Reservas para inmuebles	1.149.425,80
Valores mobiliarios	6.990.863,25	Reservas extraordinarias	600.000,00
Gastos pendientes amortización	1.394.907,80	Fondo legal fluctuación de valores	324.973,65
Deudores diversos	2.977.137,02	Operaciones a liquidar	177.616,54
Agencias: Saldos activos	1.982.782,19	Acreedores diversos	1.050.614,85
Reaseguradores: Saldos activos	10.713.070,48	Previsión para impuestos	668.000,00
Reservas a cargo reaseguradores	7.686.421,50	Reservas sin deducir reaseguro	18.515.876,77
Primas vencidas pendientes de cobro	1.959.542,83	Agencias: Saldos pasivos	305.613,54
Anticipos sobre pólizas	187.936,50	Reaseguradores: Saldos pasivos	9.530.484,71
Comisiones descontadas	397.988,96	Anticipos de averías	31.153,99
Garantía de Consejeros	125.000,00	Consejeros por depósitos necesarios	125.000,00
		Excedente del ejercicio	1.094.047,07
Total	45.970.923,82	Total	45.970.923,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo	4.276.983,40	Primas netas del ejercicio	22.396.841,54
Gastos generales y de organización	4.480.041,86	Comisiones percibidas	3.344.729,03
Comisiones satisfechas	5.749.024,02	Accesorios	1.588.298,49
Primas reaseguradas	10.500.497,66	Reservas técnicas ejercicio anterior	9.656.393,29
Reservas técnicas al 31-12-1951	10.829.455,27	Intereses de valores	258.867,16
Impuestos	413.975,45	Intereses por anticipos de pólizas	8.137,79
Amortizaciones	310.200,95	Otros intereses	39.126,43
Honorarios médicos	5.622,50	Rendimiento de inmuebles	505.302,03
Fondo legal para fluctuación de valores	23.292,10	Por otros conceptos	2.032.033,53
Pérdida en la realización de valores	2.170.130,02	Remanente Ejercicio anterior... ..	23.541,01
Excedente del Ejercicio	1.094.047,07		
Total	39.853.270,30	Total	39.853.270,30

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Jefe de Contabilidad, V. Barquero.—Vº Bº: el Director, Gabriel de Usera.

7.666—P.

«ALIANZA», ASOCIACION NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Banco	988.883,96	Reservas patrimoniales y libres	2.099.355,56
Valores mobiliarios	2.443.500,00	Reservas técnicas y matemáticas	2.928.268,22
Inmueble	810.765,75	Impuestos a pagar	383.352,68
Mobiliario y material	355.385,08	Reaseguradores, cuenta de efectivo	11.823,23
Reaseguradores	1.853.947,72	Idem Id. de depósito	1.857.874,15
Primas vencidas pendientes de cobro	262.421,17	Consorcio de Compensación	301.192,06
Cuentas corrientes deudores	537.051,01	Cuentas corrientes acreedores	46.896,40
Comisiones descontadas Ramo Vida	376.807,00		
	7.628.761,69		7.628.761,29

Cuenta de resultados del ejercicio de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración	522.180,38	Cuentas de Seguros	729.331,21
Gastos de organización	94.430,49	Rendimiento Inversiones	118.005,76
Excedentes	421.832,51	Provisión obligaciones contingentes 1950	77.712,14
	1.038.443,38	Fondo excedentes 1950	113.334,27
			1.038.383,38

7.677.—P.

LA PREVISION REGIONAL, S. A., SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario y enseres	17.594,10	Capital	600.000,00
Valores Públicos en Depósito	61.180,00	Reservas para siniestros	94.605,50
Valores	292.212,00	Reserva Estatutaria	35.796,07
Predios urbanos	4.450,00	Fondo de Reserva voluntaria	159.900,26
Banco Español de Crédito	60.546,65	Acreedores	33.673,00
Banco Central	2.325,04	Reservas para tributos	45.177,44
Banco de Bilbao	1.134,05	Beneficio presente Ejercicio	11.467,08
Caja	75.608,54		
Pérdidas Ejercicio de 1949	29.513,47		
Idem id. 1950	16.055,50		
Acciones	418.000,00		
Suma del Activo	978.619,35	Suma del Pasivo	978.619,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Del balance de 31 de diciembre de 1951)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguros sociales	35.682,47	Retención de Utilidades	6.255,04
Gastos generales	152.128,97	Derechos de Registro	132.037,70
Gastos de viajes	25.545,75	Intereses	406,93
Servicio de Farmacia	2.798,00	Primas	1.741.429,40
Servicio de Entierro	59.300,10	Cupones	11.554,23
Agentes libres	174.580,40		
Personal	174.929,55		
Clínica «Regina»	310.238,75		
Clínica «La Sanitaria»	8.420,00		
Clínica «La Alianza»	3.181,50		
Servicio Facultativo	468.877,65		
Siniestros	435.951,70		
Contribuciones e Impuestos	22.194,16		
Gastos aumento de Capital	4.432,32		
Mobiliario y enseres	1.954,90		
Beneficio Ejercicio 1951	11.467,08		
Suma del Debe	1.891.683,30	Suma del Haber	1.891.683,30

7.671.—P.

CATALAUNICA, S. A.

DOMICILIO: BARCELONA, CALLE DE ARAGON, 282

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Fluctuación de Valores	130,00	Capital.—Formado por 300 acciones al portador Serie A de 200 pesetas una, totalmente desembolsado, y 200 acciones Serie B al portador de 200 pesetas cada una con el 50 % desembolsado	100.000,00
Mobiliario.—Valor del mismo	531,98	Fondo de Reserva	25.233,68
Banco de España c/Valores.—Valores depositados			
Amortizable 4 %	20.346,25		
Instrumental.—Rayos X, Diatermia Corrientes y Accesorios	21.562,46		
Material Clínica.—Su valor	7.210,17		
Accionistas.—Importe del 50 por 100 no desembolsado de 200 acciones Serie B de 200 pesetas nominales cada una	20.000,00		
Material.—Su valor	7.388,58		
Banco de España c/gral.—Importe de la cuenta corriente	1.000,00		
Caja	47.063,59		
	125.233,68		125.233,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Jefatura Provincial de Sanidad	323,60	Pagos pendientes	20.600,00
Sindical Vertical del Seguro	480,13	Primas	694.226,35
Cuota sindical	1.805,19	Cupones	805,00
Personal	54.496,80	Impuestos a liquidar	15.400,00
Montepío Laboral	10.480,17	Impuestos retenidos	22.414,27
Cargas Familiares	13.704,00		
Cárcas Familiares. Médicos	1.247,40		
Siniestros	515.473,75		
Material Clínica	150,00		
Seguros sociales	10.467,17		
Vida cara. Médicos	3.918,75		
Material	1.300,00		
Impuesto del Timbre	3.686,78		
Comisiones	12.368,55		
Impuesto de Utilidades	28.491,97		
Médicos	17.100,00		
Vida cara	9.830,40		
Gastos generales	64.101,58		
Fondo de Reserva.—Beneficio del Ejercicio 1951...	4.019,38		
	753.445,62		753.445,62

FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS**SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN
CASTROMONTE**

La Fundación Rodríguez de Celis saca a pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de edificios escolares en el Ayuntamiento de Castromonte (Valladolid), en el terreno denominado Zumaque y Majada, emplazado en la calle de Corretodo y Extramuros y en el que existen algunas construcciones que es preciso derribar.

El proyecto de las obras es el redactado por el Arquitecto escolar don Joaquín Muro, y el tipo de subasta es el de pesetas 876.234,25 (ochocientas setenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos).

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, que deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 4,70 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado en concepto de depósito provisional para intervenir en la subasta la cantidad de 87.623,43 pesetas (ochenta y siete mil seiscientos veintitrés pesetas con cuarenta y tres céntimos) en algún Banco de Madrid, Valladolid y Medina de Rioseco, en cuya oficina estarán de manifiesto el pliego de condiciones económicas y facultativas, el proyecto técnico del Arquitecto don Joaquín Muro y las bases que han de regir en dicha subasta, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría, a las once de la mañana del día 19 del mencionado mes de noviembre, ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Delegado especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional o funcionario de la misma en quien delegue y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de la provincia de Valladolid, y de cuyo acto se levantará acta notarial.

La Mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa, y la definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Delegado especial, Ignacio Arrillaga.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número con capacidad legal para contratar (en nombre propio o como apoderado de según escritura que acompaño), enterado del anuncio de subasta de las obras a construir para edificios escolares en el pueblo de Castromonte a cargo y cuenta de las Fundaciones Rodríguez de Celis y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, con la rebaja del ... por ciento, equivalente a pesetas ... (en letra y número).

(Firma del proponente, fecha y domicilio.)

8.728—P.

REAL AERO CLUB DE ESPAÑA**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de este Real Aero Club de España, se convoca a Junta general extraordinaria, a las dieciséis treinta horas del sábado día 15 de noviembre, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, núm. 19, entresuelo derecha, para aprobación de la Memoria y acuerdos que en ella se proponen para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 11 del Reglamento General, al cumplirse los cuatro años y para

la aprobación del presupuesto para 1953. Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Presidente, el Duque de Almodóvar del Río. 8.803—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felipa Fernández Román, natural de Benavente, provincia de Zamora, fallecida en Madrid en 12 de octubre de 1951 sin que conste que haya otorgado disposición testamentaria, se hace saber que reclaman la herencia de la referida causante sus hermanas, doña Eusebia y doña Concepción Fernández Román, con sus sobrinos doña Marcelina y doña Josefa Fernández González, y doña Luz, doña Oliva, doña Angeles, don Ismael, don Alberto y don Agustín Fernández Alonso; y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados solicitantes para que comparezcan en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco (calle del General Castaños, número uno) a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.685—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gásque, penden autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Ramón Nieto Montero, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada a la garantía de un préstamo de treinta mil pesetas:

«En Ciudad Real.—Casa número 23 de la calle de Calatrava, de dicha ciudad; de superficie, 319 metros 18 decímetros cuadrados; consta de planta baja y principal, y linda: por la derecha entrando, otra de don José Jordán; izquierda, con la calle de la Luz, a la que hace esquina y tiene puerta falsa, y fondo, otra de don Jenaro Capilla.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca expresada, habiéndose señalado para el acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Ciudad Real, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta el de la cantidad de ochenta mil pesetas que fué pactado en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar previamente, para poder tomar parte en el acto, la cantidad equivalente al diez por ciento de referido tipo, y el resto, a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos, suplidos por certifica-

ción del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Ciudad Real, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real y en un periódico diario de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

8.549—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Milagros de la Presilla Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, hija de Rómulo y de Pilar, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Mesón de Paredes, número 66, en donde falleció el día 2 de abril de 1948, habiéndose acordado por providencia de este día hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por haber fallecido sin testar, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, bajo apercibimiento, si no lo verifican de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.431—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de doña Josefa Gómez Brils, contra los desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados, desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz, a fin de que, dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos herederos de don Francisco Siles Ruiz, que tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

3.490—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra doña Carmen Bosch Fariols, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa situada en la ciudad de Barcelona, calles del Carmen y Jerusalén, señalada en la primera con el número 29 y en la segunda con el número 11, estrellada; que se compone de planta baja y cuatro pisos altos de una sola habitación cada uno, con terrado al nivel del primer piso sobre un patio común en la parte posterior, en la que se encuentran varias cuadras, parte compuesta sólo de bajos y parte de bajos y tres pisos de altura, que forma una sola finca, que ocupa la superficie de 537,29 metros cuadrados, equivalentes a 14.222 palmos cuadrados, aproximadamente, lindante: Este, derecha saliendo, parte la casa de Juan Masó y parte la calle de Jerusalén; Sur, o detrás, terreno en el que existió el convento de Religiosas Franciscanas de la Orden de Santa Clara, llamado de Jerusalén; Oeste, izquierda, casa y huerto de don Manuel Torrente, y Norte, frente principal, parte con la calle del Carmen y parte con la casa del señor Masó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 659, libro 18, Sección 3.ª, folio 178, finca 489, inscripción 12.

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la sala-audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia a la derecha, primer patio, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores, habiendo sido tasada la finca que se hace a subasta por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, en la suma de 350.000 pesetas.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración, para poder tomar parte en ella, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Que, una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre los depositados para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Que los gastos de subasta y otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona 23 de octubre de 1952.—El Secretario, Ernesto Pascual.
8.748—A. J.

TOLEDO

Don Carlos Buerén Pérez de la Serna, Juez de Primera Instancia de Illescas, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de Primera Instancia de Toledo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Toledo se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Macaria Julia Hernández Villalba, hija de Francisco y Emilia, natural de Toledo, donde nació el ocho de abril de mil novecientos once, la cual desapareció de su domicilio de esta ciudad el veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Toledo a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Buerén Pérez.—El Secretario, P. S., Máximo López.

8.235—A. J.

y 2.ª 1-11-952

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, por jurisdicción prorrogada Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lucía Lazcano Sánchez, contra don Jaime Laita de la Rica y don José María Laita de la Rica, en cuyas actuaciones se sacan a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes afectos al procedimiento y especialmente hipotecados que se describen en el edicto de este Juzgado, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, números 182 y 74, respectivamente, correspondientes a los días 30 y 27 de junio último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea la suma de 157.500 pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Macicior Reparaz.—El Secretario, Ricardo Guerra.
8.747—A. J.

LALIN

Don Sinforiano Rebolledo Macías, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalín.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Carmen Mato García, intervenida de su marido, don Camilo Vázquez Montoto, mayor de edad, propietaria y vecina de Piloño, en el municipio de Cruces, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don Francisco y don José María Mato García, naturales de la expresada de Piloño, los que se ausentaron para

América en estado de solteros en el año de 1918, sin que desde esa fecha se hubiese tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Lalín a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Sinforiano Rebolledo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.659—A. J.

1.ª 1-11-952

REDONDELA

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago saber: Que a instancia de Divina Castro García se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Julio Erquicia Martínez, natural de la parroquia de Chapela, en este municipio, que se ausentó para desconocido lugar en el año 1935.

Y a fin de que el presente edicto se inserte con intervalo de quince días, dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Otto José Cameselle Barcia.—El Secretario (ilegible).
8.715—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA (OVIEDO)

Don Antonio Sánchez Ardines, Juez comarcal, sustituto en funciones, del Juzgado de Ribadesella (Oviedo).

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número quince del corriente año, instados por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio, de esta villa, en nombre y representación de doña Gloria Gavito Pedregal, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo; de don Luis Eufasio Sánchez Gavito, mayor de edad, casado, funcionario del Estado y vecino de Oviedo, y de doña Carmen Sánchez García de la Cruz, mayor de edad, soltera y vecina de Gijón, contra don José Peláez Santiago, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta villa, y en la actualidad, ausente y en ignorado paradero (según afirma el actor), y que se halla temporalmente en la República de Venezuela, calle 74-3D, número 39, de Maracaibo (según consta por diligencia extendida ante la manifestación del codemandado), y contra éste, don José de Pineda Fernández-Rúa, mayor de edad, industrial, y con residencia en esta villa, en la vivienda de autos, sobre acción resolutoria de contrato urbano, por cesión incontestada, he acordado dar traslado de dicha demanda al referido demandado, ausente, don José Peláez Santiago, emplazándole para que la conteste en término de veinte días, haciéndole saber, al propio tiempo, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos aportados, con apercibimiento de que no haciéndolo así se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo ya hecha la notificación y emplazamiento por término de seis días, en virtud de providencia anterior del día de ayer, y con fecha de hoy, al referido codemandado don José Pineda y Fernández-Rúa, residente en esta villa.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido demandado ausente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y tablón de este Juzgado, expido el presente por triplicado en Ribadesella a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario (ilegible).
8.684—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeudes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HERNANDEZ VEGA, Rafael; de veinticuatro años, albañil, soltero, vecino de Madrid; encartado en expediente 234-952 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Rodríguez Gutian, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiárea número 73, Ríos Rosas, 40, Madrid.—753.

JUZGADOS CIVILES

LAURENCE HOWARD, James; procesado en causa 221-952 por estafa;

DAMIANO PARIS, María Antonia; de veintisiete años, casada, sirviente, hija de Julián y de Antonia, natural de Madrid, Mesón de Paredes, 86; procesada en causa 195-952, por hurto y estafa, y

MERINO RAPOSO, José; domiciliado últimamente en Ricardo Ortiz, 28, 2.º; procesado en causa 48-952 por apropiación indebida y falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción diez de Madrid para ser reducidos a prisión.—10.587, 9.528 y 8.991.

PARDAVILA RODRIGUEZ, Ramón; natural de Puebla del Caramiñal, casado, marinero, de treinta y dos años, hijo de Ángel y de Manuela, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en causa 125-946 por robo;

LOPEZ FERNANDEZ, Alfonso (a) «el Alfonso»; natural de Quintanar de la Orden, soltero, vendedor, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Milagros, domiciliado últimamente en Murcia, calle Palomarico; procesado en causa 237-949 por robo;

GONZALEZ GONZALEZ, José; procesado en causa 180-950 por robo;

MARTINEZ MONTESINOS, José; procesado en causa 180-950, por robo;

ESTEVE GONZALEZ, Luisa; procesada en causa 180-950 por robo;

CARPENA MADRONA, Pedro; natural de Valencia, soltero, electricista, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, Puente Campanal; procesado en causa 327-949 por hurto;

FERNANDEZ MORENO, Luisa; natural de Torre de Don Jimeno, soltera, su sexo, de treinta y cinco años, hija de Paulino y de Joaquina, domiciliada últimamente en Murcia, Mercado de Ganados; procesada en causa 81-946 por estafas;

GARCIA, José; gitano, domiciliado últimamente en las Cuevas de Alcantarilla; procesado en causa 101-946 por robo;

SERRANO GUERRERO, Francisco; natural de Aguilas, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Rita, domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado en sumario 23-946 por robo;

MARTINEZ RUIZ, José; natural de Cartagena, casado, corredor, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Granada, Jardines, 24; procesado en causa 111-946 por lesiones y estafa, y

GALLEGO TAMAYO, Diego; natural

de Bélmez, casado, peluquero, de treinta y siete años, hijo de Diego y de Eulalia; domiciliado últimamente en Murcia, carretera de El Palmar, Gilandario; procesado en causa 278 949 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Murcia para ser reducidos a prisión.—5961, 5962, 2376, 2377, 2378, 2379, 521, 522, 523, 524 y 13930.

REGALADO GARZON, Emilia; soltera, de veintitrés años, hija de Manuel y de Pura, sus labores, natural de Fuentes de San Esteban; procesada en sumario 88 de 1952 por hurto;

MONTOYA SALAZAR, José (a) «el Cachas Negras»; de cincuenta años, estatura regular, cara redonda, y

MONTOYA SALAZAR, Tomás (a) «el Majo»; de treinta y dos años, alto, fuerte, vecinos de Zamora; procesados en sumario 194-951 por robo de caballerías;

CLAVEL GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Faustino y de Encarnación, de cuarenta años, casado, de ineante, vecino de Madrid, Almdro, 10; procesado en sumario 128-951 por abandono de familia;

SANCHEZ SANCHEZ, Serafín Fulgencio; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Salamanca, barrio Chamberi, Segunda, 4; procesado en sumario 390-947 por atentado;

PADIN ALVAREZ, Matilde; de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Madrid y vecina de Salamanca; procesada en sumario 140-950 por aborto;

RODRIGUEZ MONZON, Gonzalo; natural de Leganés, hijo de Gonzalo y de María, de dieciocho años, soltero, zapatero, vecino de Salamanca; procesado en sumario 189-950 por hurto, y

ARBURUA SANZBERRO, Francisco; natural de Echalar, hijo de Juan y de Vidala, de veintinueve años, soltero chófer, vecino de San Sebastián; procesado en sumario 348-950 por daños; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Salamanca para ser reducidos a prisión.—7602, 7083, 4551, 10532, 10533, 6581 y 6582.

GARCIA SUAREZ, Miguel; de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Sierra Fuentes; procesado en sumario 40-951 por estafa, y

CARRILLO NAVAS, José; de veinticuatro años, soltero, natural de Málaga; procesado en sumario 33-952 por apropiación indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón para ser reducidos a prisión.—9.476 y 10.136.

SANCHEZ PEREZ, Fermín; hijo de Joaquín y de Adelfa, natural de Carabanchel Alto, ambulante, casado, colchero, de cincuenta años; procesado en sumario 166-951 por hurto;

SAINZ CUESTA, Ernesto; hijo de Manuel y de Engracia, natural de Madrid, casado, vaquero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, San Raso, 18; procesado en sumario 25-945 por hurto;

PEREZ ACOSTA, María; hija de Carlos y de María, natural de Plasencia, ambulante, casada, sus labores, de treinta y siete años; procesada en sumario 72 de 1952 por robo, y

TOLEDO RIVAZO, José; hijo de Juan y de Juana, natural de Plasencia, ambulante, casado, relojero, de cuarenta años; procesado en sumario 72-952 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducidos a prisión.—10.459, 10.460, 8.998 y 8.997.

GARCIA CABRERA, Julia; de veintiseis años, viuda, sirvienta, hija de Victorio y Antonia, natural de Benamaurel y vecina de Granada, donde tuvo su domicilio en la quinta barriada de casas baratas, frente a la Cruz de los Caídos; procesada en sumario 91-949 por hurto;

EXPOSITO MATEOS, Luis; de veintitún años, del campo, soltero, hijo de Santiago y de Carmen, natural y vecino de Baza; procesado en causa 78 949 por robo, y

EXPOSITO MATEOS, Luis, de veintitres años, soltero, del campo, hijo natural de Francisca Exposito, natural y vecino de Baza; procesado en causa 8 946 por hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para ser reducidos a prisión. 2.759, 10.433 y 10.434.

LLOR GONZALEZ, Antonio y María Esperanza García Corcoles; procesado en sumario 197 951, por lesiones; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para recibirles declaración.—10.266 bis.

GARCIA TRENZANO, Antonio; natural de Alcoy, casado, tejedor, de cincuenta y tres años, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, San Luis Beltran; procesado en causa 226-942 por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cinco de Valencia para ser reducido a prisión.—10.884.

FERNANDEZ MOLINA, Rafael; de cuarenta y dos años, soltero, pastor, natural de Ogijares y vecino de Granada; procesado en sumario 36-952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora para ser reducido a prisión.—9066.

LOPEZ RIVAS, José; de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Guadix y vecino de A.mería, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en sumario 65-949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Almería para ser reducido a prisión.—9806.

TORRES SIERRA, José; hijo de Antonio y de María, de treinta años, soltero, chófer, natural de Ronda; procesado en sumario 275-948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ser reducido a prisión.—9005.

RAMOS GARCIA, Francisco; natural de Bacarés, casado, jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Igualada, San Francisco, 61; de 1,700 metros, moreno, barba cerrada y negra, pelo negro, ojos grandes, más bien grueso; procesado en causa 61-952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ser reducido a prisión. 9798.

MARTINEZ FERNANDEZ, Sergio; hijo de Pablo y de María, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Calzadilla de Tera (Zamora); procesado en sumario número 217 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca para ser reducido a prisión.—6.583.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155-946, Juan Guirado Cobos.—8999.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bartolomé González Sánchez.—4438.

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 27 de 1945, María Muñoz Andrés. 4357.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 245 de 1951, José Martínez Blanchart.—7.427.